



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE**  
**Área de Servicios e Infraestructuras**  
**Departamento de Carreteras**

N/Ref.ª: 2017/car/00387  
Expte. Carreteras: 2017.4.CSP.01

En relación con el expediente de contratación O14-227/2017 "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE BIAR A CAMPO DE MIRRA", de conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de 27 de marzo de 2018 por el que se solicita informe sobre la justificación de ofertas desproporcionadas o anormales de las empresas TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L. y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., se emite el siguiente **INFORME**:

**TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**

1. Argumenta la empresa TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L. que las obras a ejecutar están dentro del área de influencia de sus instalaciones de fabricación de Mezclas Bituminosas.

No se considera justificación suficiente, puesto que no se aporta un estudio comparativo de valoración (con relación a lo considerado en el proyecto), de la repercusión económica en la obra del hecho de disponer de una planta propia de asfalto y que la obra se encuentre dentro del área de influencia de sus instalaciones de fabricación, que justifique suficientemente la baja ofertada.

2. Argumenta la empresa TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L. que dispone de los equipos de puesta en obra necesarios para la ejecución de las Mezclas Bituminosas que suponen la práctica totalidad de las obras a ejecutar.

No se considera justificación suficiente, puesto que no se aporta un estudio comparativo de valoración (con relación a lo considerado en el proyecto), de la repercusión económica en la obra del hecho de disponer de los equipos de puesta en obra, que justifique suficientemente la baja ofertada.

Visto lo cual, en la documentación justificativa presentada no se aprecia ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda

de Estado, ni de otra cualquier circunstancia específica que pudiera incidir en ahorros del licitador en la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo cual, el técnico que suscribe informa que la documentación aportada no justifica las bajas realizadas, no ofreciéndose suficientes garantías para la realización de las citadas obras.

### **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**

1. La empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. presenta simplemente un escrito en el que ratifica su oferta inicial.

No se considera justificación, puesto que no se aporta aclaración alguna al respecto de circunstancias específicas que pudieran incidir en ahorros del licitador en la ejecución del contrato.

Visto lo cual, en la documentación justificativa presentada no se aprecia ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, ni de otra cualquier circunstancia específica que pudiera incidir en ahorros del licitador en la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo cual, el técnico que suscribe informa que la documentación aportada no justifica las bajas realizadas, no ofreciéndose suficientes garantías para la realización de las citadas obras.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

**El Director del Área de Infraestructuras**



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE**  
**Área de Servicios e Infraestructuras**  
**Departamento de Carreteras**

N/Ref.<sup>a</sup>: 2017/car/00387  
Expte. Carreteras: 2017.4.CSP.01

**ASUNTO:** Expediente de Contratación O14-227/2017 EGL

**OBRA:** OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE BIAR A CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)

## **I N F O R M E**

- Tipo de Licitación .....404.550,65 €
- Plazo de Ejecución .....3 meses
- Plazo de Garantía .....1 año
- Procedimiento de Adjudicación .....Abierto
- Forma de Adjudicación .....Varios criterios

En relación al procedimiento promovido para la adjudicación de las obras de referencia por esta Diputación Provincial y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se obtiene el siguiente:

- **Resultado de la valoración de las ofertas:** Habida cuenta de las valoraciones de las ofertas realizadas por los licitadores, la máxima puntuación corresponde a la oferta nº 3.
- **Nombre del adjudicatario:** El Técnico que suscribe estima que, efectuada la oportuna valoración que se adjunta, la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el pliego de condiciones particulares es la presentada por la mercantil SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
- **Ventajas y características de la proposición del adjudicatario:** El conocimiento y organización de las obras, el tener en cuenta distintos condicionantes, el personal adscrito y los medios destinados a las mismas, el ofrecimiento de mejoras de la oferta del licitador y la puntuación obtenida en su oferta económica han sido en su conjunto



x8lkXG+SVP7PjyVbk2bfm2Q

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.diputacionalicante.es/> - Registro Entrada 2018/889 - 10/04/2018 08:56:14

determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.

Por tanto, se propone la adjudicación a la citada empresa, pudiendo ser cumplida la citada proposición a satisfacción de la Diputación Provincial, en las siguientes condiciones:

**PRECIO TOTAL:** 332.449,98 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** UN MES Y QUINCE DÍAS

**MEJORAS EN RELACIÓN AL PROYECTO, POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:**

- 1) Mejora en la calidad del pavimento (€): 27.226,80
- 2) Mejoras en la calidad del hormigón (€): 738,00

El conocimiento y organización de las obras, el haber tenido en cuenta distintos condicionantes, el personal adscrito y los medios destinados a las mismas, así como el ofrecimiento de mejoras de la oferta del licitador 3 (SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.), han sido aspectos en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

**El Director del Área de Servicios e Infraestructuras**



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.diputacionalicante.es/> - Registro Entrada 2018/889 - 10/04/2018 08:56:14

**Contrato nº: O14-227-17**

**Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE BIAR A CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)**

**(a1) CUADRO DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN FUNCIÓN DE LA BAJA OFERTADA**

Licitador		Puntuación baja ofertada		
Número de oferta	Empresa	Oferta económica precio total	Baja ofertada	Puntuación (0 – 50)
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	308.184,01	23,82	TEMERARIA
2	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	308.366,08	23,78	TEMERARIA
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	332.449,98	17,82	50,00
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.	355.074,10	12,23	34,32
5	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	360.575,99	10,87	30,50
6	INVOLUCRA, S.L.	355.600,03	12,10	33,95
7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	335.777,04	17,00	47,70
8	MEDITERRANIO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	340.631,65	15,80	44,33
9	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	380.358,53	5,98	16,78

Máxima puntuación de la oferta económica s/pliego	Baja máxima ofertada	Puntuación de la baja máxima
50	17,82	50
Baja máxima mayor del 10%, lo que implica un porcentaje máximo de puntos del 100% sobre 50 puntos. Es decir, la oferta más ventajosa puntuará un máximo de 50 puntos.		



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.diputacionalicante.es/> - Registro Entrada 2018/889 - 10/04/2018 08:56:14

**Contrato nº: 014-227-17**

**Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE BIAR A CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)**

**(a2) CUADRO DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN FUNCIÓN DE LAS MEJORAS EN LA PRESTACIÓN**

Número de oferta	Licitador Empresa	Mejoras en la prestación		
		(1)	(2)	Puntuación (0 – 30)
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	29,21	0,79	30,00
2	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	29,21	0,79	30,00
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	29,21	0,79	30,00
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.	29,21	0,79	30,00
5	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	29,21	0,79	30,00
6	INVOLUCRA, S.L.	29,21	0,79	30,00
7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	29,21	0,79	30,00
8	MEDITERRANIO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	29,21	0,79	30,00
9	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	29,21	0,79	30,00

Mejoras con posibilidad de ser ofertadas	Puntos que se obtienen
(1) Mejoras en la calidad del pavimento	29,21
(2) Mejoras en la calidad del hormigón	0,79

Puntuación como resultado de la interpolación lineal entre la máxima puntuación, que es igual al importe económico en ejecución material de la totalidad de las mejoras y cero puntos correspondiente a cero euros de mejora, según lo previsto en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



x8lkXG+SVP7PiYVbk2bIm2Q

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.diputacionalicante.es/> - Registro Entrada 2018/889 - 10/04/2018 08:56:14**Contrato nº: 014-227-17****Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE BIAR A CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)****(a) y (b) CUADRO RESUMEN DE LAS PUNTUACIÓN OBTENIDAS**

Licitador					
Número de oferta	Empresa	Puntuación baja ofertada (0 – 50)	Puntuación mejoras en la prestación (0 – 30)	Puntuación propuesta técnica de ejecución (0 – 20)	TOTAL PUNTOS
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	TEMERARIA	30,00	13,51	43,51
2	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	TEMERARIA	30,00	10,19	40,19
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	50,00	30,00	11,90	91,90
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.	34,32	30,00	13,94	78,26
5	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	30,50	30,00	14,46	74,96
6	INVOLUCRA, S.L.	33,95	30,00	12,80	76,75
7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	47,70	30,00	6,89	84,59
8	MEDITERRANIO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	44,33	30,00	12,15	86,48
9	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	16,78	30,00	12,77	59,55

x8lkXG+SVP7PiYVbk2bfm2Q

**Contrato nº: 014-227-17****Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE BIAR A CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)****CUADRO DE CLASIFICACIÓN FINAL ORDENADO SEGÚN LA PUNTUACIÓN TOTAL**

Licitador		
Número de oferta	Empresa	PUNTUACIÓN TOTAL
3	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	91,90
8	MEDITERRANIO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	86,48
7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	84,59
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.	78,26
6	INVOLUCRA, S.L.	76,75
5	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	74,96
9	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	59,55